



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

12 de noviembre de 2020

JESSICA SOLÍS PINEDA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES Y ÉTICA PÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

I N F O R M E F I N A L

NÚMERO DE AUDITORÍA: CGE/OIC-B2-RESP/20

DEPENDENCIA:	Contraloría General del Estado
ÁREA AUDITADA:	Dirección de Responsabilidades y Ética Pública
TITULAR:	Jessica Solís Pineda
TIPO DE AUDITORÍA :	Desempeño: revisar, examinar y evaluar el avance del Programa Operativo Anual 2020
Nº OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA:	CGE/OIC-042/2020
PERIODO REVISADO:	enero – octubre 2020
FECHA DE INICIO:	16 de julio de 2020
FECHA DE CONCLUSIÓN:	12 de noviembre de 2020
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Ma. del Carmen Aranda Manteca



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

I. ANTECEDENTES.

Auditoría de Desempeño definida en el Programa Anual de Trabajo 2020 del Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado.

La Auditoría se inició el dieciséis de julio de dos mil veinte y concluyó el doce de noviembre de dos mil veinte.

La Unidad auditada fue la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública; la cual tiene por objetivo: verificar que la actuación de los servidores públicos que conforman la Administración Pública Estatal, se encuentre apegada a la legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia y transparencia que deben observarse en el desempeño de su encargo, a fin de suprimir las prácticas que infrinjan, en cualquier forma, el correcto desempeño de todo servidor público.

Mediante oficio de orden de auditoría N° CGE/OIC-042/2020 de fecha trece de julio de dos mil veinte, entregado el mismo día y recibido por Jessica Solís Pineda, Directora de Responsabilidades y Ética Pública, se notificó el inicio de la Auditoría y se solicitó el Programa Operativo Anual 2020; Los Manuales de Organización y Procedimientos; La documentación soporte que ampare la realización de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual 2020; y la Base de Datos actualizada de los procedimientos de responsabilidad administrativa solicitados en cédulas de observaciones desprendidos de irregularidades detectadas en auditorías realizadas de manera conjunta o directamente por la Unidad de Operación Regional y este Órgano Estatal de Control a recursos públicos federales, en la que se detallen los procedimientos evidenciados, no evidenciados, pendientes de inicio y en análisis.

Durante la etapa de planificación se realizó un estudio general de la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública para tener un conocimiento inicial de las actividades y operaciones del ente a auditar y preparar un diagnóstico y plan de auditoría.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Debido a las medidas preventivas determinadas por las autoridades competentes con motivo de la epidemia de COVID-19, el inicio de la auditoría y la entrega de información se vieron afectadas, lo que retrasó la ejecución de la auditoría en cuanto a la calendarización establecida en el Programa de Trabajo de este Órgano Interno de Control.

Mediante Oficio número CGE/DGLIP/DREP-371/2020 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, Jessica Solís Pineda, Directora de Responsabilidades y Ética Pública remite la documentación solicitada para la ejecución de la auditoría.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.2. OBJETIVO

Verificar y evaluar el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades, programas y proyectos establecidos en el Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública.

II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con un alcance del 100% de las atribuciones en el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado correspondientes a la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública se llevó a cabo la Auditoría de Desempeño para revisar, examinar y evaluar el avance del Programa Anual de Trabajo 2020, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

III. RESULTADOS

La Dirección de Responsabilidades y Ética Pública presentó el Oficio número DOM/407-19 de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte mediante el cual la Dirección de Organización y Métodos aprueba su Manual de Organización, dicha aprobación quedó sin efecto al no seguir el proceso para el registro y autorización del Manual. Lo anterior debido a que se realizaron cambios en la plantilla de personal de la Dirección.

De acuerdo al Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Legalidad y Ética Pública, la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública es responsable de dos proyectos dentro de la vertiente "Gobierno que combate la Corrupción":

1. Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos; y
2. Aplicar los procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

Los proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública se encuentran alineadas a las atribuciones establecidas en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

1. Primer Proyecto, "PROMOVER PRINCIPIOS, VALORES Y CRITERIOS DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", se divide en 4 actividades:

- 1.1. Capacitación y Asesoría a los Comités de Ética de las dependencias y entidades en relación con tema de integridad, funciones de los Comités de Ética (CEPCIS) e instrumentación del Código de Conducta para las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí y normativa interna (Lineamientos de Operación, Guía de Atención de Quejas, Plan Anual de Trabajo).



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

El trece de febrero de dos mil veinte se realizó la capacitación “Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés” a personal del Centro Estatal de Trasplantes, en respuesta a la solicitud de la Directora General del Centro Estatal de Trasplantes realizada a través del Oficio número CETRA-23/2020 de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte.

Cabe destacar que la realización de esta actividad se ha visto afectada por las medidas preventivas determinadas por las autoridades competentes con motivo de la epidemia de COVID-19.

- 1.2. Publicar semestralmente en la página oficial de la Contraloría General del Estado, la actualización de Comités de Ética de la Administración Pública Estatal constituidos.

De esta actividad no se presentó documentación soporte de su realización, aun cuando la calendarización (avance de la ejecución) en el Programa Operativo Anual 2020 establece su realización en diciembre 2020, la actividad establece que la publicación es semestral por lo que a mitad de año se debió de haber publicado en la página de la Contraloría General del Estado la actualización de Comités de Ética de la Administración Pública Estatal.

- 1.3. Publicar los anexos (instrumentos) a que se refiere el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

El diecinueve de octubre de dos mil diecisiete se publicó en el Periódico Oficial del Estado, “Plan de San Luis” el Acuerdo Administrativo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual en su artículo primero fracciones IV y V, prevé la expedición del Anexo Tercero relativo a los Criterios para la Identificación y Clasificación de los Niveles de Responsabilidad de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, así como la



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

expedición del Anexo Cuarto relativo a Guía de las mejores prácticas que orienta a los servidores públicos sobre cómo prevenir, detectar, y gestionar las situaciones de conflicto de interés que pueden presentarse en los procedimientos de contrataciones públicas, así como de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Se presentó el documento que contiene el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se modifica su Anexo Primero y se emiten sus Anexos Tercero y Cuarto, sin embargo, no ha sido publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Programa Anual de Trabajo 2020 se estableció realizar la publicación en septiembre 2020.

- 1.4. Revisar y validar los proyectos de Códigos de Conducta que sean remitidos por los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las diferentes Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

La meta en el Programa Operativo Anual 2020 para esta actividad es revisar y validar setenta Códigos de Conducta, sin embargo, solo se han creado cincuenta y cinco, se presentó la evidencia de la revisión y aprobación de cuarenta Códigos de Conducta remitidos por los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las diferentes Dependencias y Entidades.

2. Segundo Proyecto, “APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS”, se divide en 3 actividades:

- 2.1. Recibir e iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del Ejercicio.

Al veintiuno de octubre de dos mil veinte, fecha de entrega de información de la auditoría, la Dirección de Responsabilidades reportó que durante 2020 se habían recibido 54 informes de presunta responsabilidad administrativa (EPRA-001/2020 al



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

EPRA-053/2020), el EPRA-018/2020 se encuentra repetido, de los cuales uno fue concluido, uno remitido al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, uno fue resuelto y cincuenta y uno se encuentran en etapa de substanciación en la propia Dirección.

- 2.2. Resolver los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en el ejercicio.

Durante la etapa de ejecución de auditoría se tenían tres expedientes resueltos, concluidos o turnados a otras instancias.

Los expedientes son los siguientes:

1. EPRA-029/2020 – Concluido al no subsanar deficiencias en el IPRA.
2. EPRA-003/2020 – Remitido al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
3. EPRA-009/2020 – Resuelto, se devolvió al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública para que se avocara a la substanciación del asunto.

- 2.3. Resolver los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio 2020 en el periodo de la etapa de ejecución de la auditoria se habían resuelto 29 expedientes.

Mes	No. Expedientes Resueltos	No. Expediente
enero	1	EPRA-012/2019
febrero	3	EPRA-027/2019
		EPRA-025/2019
		EPRA-009/2019
marzo	5	EPRA-029/2019
		EPRA-024/2019
		PRA-005/2017
		EPRA-009/2020



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

		PRAD-002/2017
julio	5	EPRA-022/2019
		EPRA-034/2019
		EPRA-036/2019
		EPRA-030/2019
		EPRA-035/2019
agosto	1	EPRA-032/2019
septiembre	3	PRA-021/2015
		PRA-011/2015
		PRA-029/2020
octubre	11	PRA-016/2017
		PRA-017/2017
		PRA-090/2016
		PRA-019/2015
		PRA-014/2017
		EPRA-023/2019
		EPRA-026/2019
		EPRA-021/2019
		EPRA-011/2020
		EPRA-038/2019
EPRA-003/2020		
TOTAL	29	

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DERIVADOS DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS REALIZADAS DE MANERA CONJUNTA O DIRECTAMENTE POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESTE ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL A RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

En relación a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA) solicitados en cédulas de observaciones desprendidas de irregularidades detectadas en auditorías realizadas de manera conjunta o directamente por la Unidad de Operación Regional de la Secretaría de la Función Pública y este Órgano Estatal de Control a recursos públicos federales, la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública cuenta con un reporte de observaciones con solicitud de PRA con fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho el cual fue emitido por personal de la Secretaría de la Función Pública durante la revisión realizada los días dieciocho y diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho a esta Contraloría General del Estado.

En dicho documento se reportan cincuenta y tres PRAS pendientes de inicio los cuales se conforman de la sumatoria de los PRA no evidenciados (quince), los PRA en análisis (cuatro) y los PRA pendientes de enviar por el Órgano Estatal de Control (treinta y cuatro).

La Contraloría General del Estado envió la documentación necesaria para el descargo de estos PRAS pendientes a la Secretaría de la Función Pública, a la fecha no ha habido pronunciamiento por parte de las áreas encargadas del análisis de la documentación para la solventación de las observaciones y no ha sido recibida notificación alguna en la que se informe el seguimiento a la documentación que en su momento fue remitida para su análisis.

El nueve de octubre de dos mil veinte mediante Oficio UAG210/1184/2020 el Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública solicita la documentación para evidenciar la atención de las recomendaciones preventiva y correctiva de las observaciones detectadas en diversas auditorías otorgando el plazo de cuarenta y cinco días hábiles para informar las acciones que se efectuaron en relación con dichas irregularidades. Actualmente la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública trabaja en este tema y, mediante el presente documento, se solicita que informe a este Órgano Interno de Control las acciones realizadas.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

IV.- RECOMENDACIONES

IV.1 - Mantener de manera sostenible el apego a la realización de las actividades del Programa Operativo Anual 2020.

IV.2 - Generar a la brevedad el Manual de Organización de la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública, una vez registrado y autorizado continuar con la elaboración del Manual de Procedimientos el cual deberá estar actualizado conforme a las atribuciones del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, publicado el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.

IV.3 - Realizar la publicación de la actualización de Comités de Ética de la Administración Pública Estatal constituidos en la página oficial de la Contraloría General del Estado para darle cumplimiento a la actividad 1.2 del Programa Operativo Anual 2020.

IV.4 - Realizar la publicación de los anexos (instrumentos) a que se refiere el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones para darle cumplimiento a la actividad 1.3 Programa Operativo Anual 2020.

ATENTAMENTE



**MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**